



MAT.: APRUEBA BASES ESPECIALES, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA, SERVICIO DE PODA DE ARBOLES DE EXTREMA ALTURA EN AVENIDAS PRINCIPALES, COMUNA DE ALGARROBO

ALGARROBO, 21 OCT 2022

DECRETO 2368

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1117 de fecha 11.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A N° 33 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la poda de arboles de extrema altura en Avenidas Principales de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Bases Administrativas Generales y Especiales para proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE EXTREMA ALTURA EN AVENIDAS PRINCIPALES", COMUNA DE ALGARROBO.**
- II. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Director SECPLAC, o quien le subrogue.
 - Director jurídico o funcionario que se designe.
 - Directora de Medio Ambiente o quien la subrogue.
 - Administrador Municipal o funcionario que se designe.
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de ministro de Fé.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

JLYM/MCGB/D.C./REYM/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- SECPLAC
- Dirección Jurídica
- Archivo.

(1)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **24 OCT 2022**
FECHA SALIDA: **24 OCT 2022**
OBSERVACIÓN N° **100/22**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **21 OCT 2022**
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°